

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y Anuncios: línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Concesiones - Líneas eléctricas

Don Francisco Bardales Bugarcía, vecino de Unquera (Santander), solicita la debida concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso de línea que para el suministro de energía eléctrica solicita establecer desde Niserias a Ruenes y derivaciones a los pueblos de Mier, Besnes, Alles (obs) Trespalacios, La Aldea y Pastorias-Santamaría, con una tensión de 3.000 voltios, en el concejo de Peñamellera Alta, provincia de Oviedo.

Descripción del trazado

Se inicia la línea en la Central de Niserias, situada en el kilómetro 44 de la carretera de Cangas de Onís a Panes. A los 170 metros, arranca una derivación a la izquierda que dá servicio al pueblo de Mier. Esta derivación cruza dos veces el río Cares y tiene una longitud de 800 metros. Seguidamente de la toma de esta derivación, cruza la línea la carretera de Cangas de Onís a Panes, en el kilómetro 44 y haciendo un ángulo a la derecha, cruza la carretera de Niserias a Alles y a los 1.140 metros de la línea, toma una derivación que dá servicio a Besnes. A los 2.040 metros y 2.600 metros de la línea, toma dos derivaciones para el pueblo de Alles, pasando la línea a la izquierda de este pueblo, tomando una derivación para los barrios de Trespalacios y La Aldea a los 3.130 metros de la línea y con una longitud de 130 metros. A los 3.830 metros de la línea, toma otra y última derivación para los barrios de Pastorias y Santamaría, con una longitud de 170 metros.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el Ayuntamiento de Peñamellera Alta, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento de Peñamellera Alta, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto presentado, se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Sección Admi-

nistrativa de la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 9 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Núñez Casquete.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario, don Joaquín de la Torre González, propietario de Antracitas de Navidiello.

Clase de aprovechamiento, lavado de carbón.

Cantidad de agua que se solicita, mil quinientos litros por hora.

Corriente de donde se ha de derivar, arroyo invernal.

Término municipal donde radican las obras, Pola de Lena (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado; otros proyectos que tenga el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927 (Caceta del 8).

Oviedo 20 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, se anuncia la provisión en propiedad,

mediante concurso-examen, de 3 de plazas vacantes en la Guardería del Puerto de San Juan de Nieva, dotadas con el haber diario de 12 pesetas.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas por la Ley de 25 de agosto de 1939, mayores de edad y menores de 40 años, que carezcan de antecedentes penales y reúnan las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Sección de Trabajos Portuarios de Avilés, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cualquiera de los días hábiles del expresado término, en horas de 9 a 13. A dichas solicitudes se acompañarán los documentos que acrediten su derecho a acogerse a los turnos de colocación preferente, de adhesión al Régimen y demás justificantes de los méritos que aleguen.

Las pruebas de aptitud versarán sobre ejercicios de lectura, escritura, las 4 primeras reglas aritméticas y obligaciones de carácter general que competan a los guardas jurados, celebrándose aquellas el día y lugar que oportunamente se hará público.

Los aspirantes que con anterioridad hubiesen presentado instancia, deberán completar la documentación en el plazo de diez días, entendiéndose que renuncian a tomar parte en este concurso los que no lo hagan.

Avilés, 18 de agosto de 1944.—El Jefe-Delegado de la Sección.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Formado el repartimiento general de utilidades correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en la forma establecida por el artículo 510 del Estatuto municipal, durante un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formuladas reclamaciones a que haya lugar, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y

contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Soto del Barco, a 12 de agosto de 1944.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

DE RIBADESELLA

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación municipal que presido, ha aprobado en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1945, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Ribadesella, a 11 de agosto de 1944.—El Alcalde, Saturnino Barro

DE LENA

Bando

Con el fin de proceder al nuevo amillaramiento de rústica y pecuaria de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de marzo de 1942, se hace necesaria la comparecencia ante la Junta Pericial de este Ayuntamiento, de todos los propietarios por aquéllos conceptos, para que hagan la correspondiente declaración jurada en la que harán constar necesariamente los siguientes datos:

Rústica

a) Nombre de la finca. b) Situación de la misma. c) Linderos d) Cebada en áreas o medida local. e) Cultivo o aprovechamiento a que está destinada, expresando si es de regadío o seco.

Pecuaria

a) Número de cabezas de ganado. b) Raza. c) Especie del mismo. d) Sexo. e) Edad. f) Si se destina a labor o granjería. g) Valor en venta.

A tal efecto, se señala para los hacendados forasteros, un plazo de quince días, a partir de la publicación de este bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En los casos de negativa, compa-

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de julio de 1944.

Número de matrícula	Categoría	Placa de inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H P
10.651	3. ^a	1	Chevrolet	4.449.356	6	21	Camión	3	2.500	2.500	Jorge Medina Blanco	Gijón	Plar.
10.652	1. ^a	3	B. S. A.	38.338	1	2	Motocicleta	1	50	85	Armando Alvarez Villanueva	Oviedo	Idem
10.653	3. ^a	4	Chevrolet	O. 1.069	6	21	Camión	3	2.500	3.000	Luis García Perez	Pravia	S. P.
10.654	3. ^a	4	Chrevolet	T. 371.746	6	21	Camión	3	2.500	3.000	Luis García Perez	Idem	Plar.
10.655	2. ^a	14	Fiat	3.140.364	4	8	Turismo	4	700	320	Celestino García Perez	Idem	Idem
10.656	2. ^a	19	DE-DIO-BOUTON	37.577	4	20	Sedán	6	1.999	480	Félix Suarez Infanzón	Navia	Idem

Oviedo, 5 de agosto de 1944.

El Ingeniero Jefe,

recer o formalizar las declaraciones ante la Junta Pericial, ésta designará peritos prácticos para el reconocimiento de las fincas, siendo todos los gastos que se ocasionen por cuenta de los interesados, conforme dispone el apartado 7.º de la citada Orden.

Los forasteros designarán representantes en esta localidad, a todos los fines de contribución territorial, en la inteligencia que si no lo hacen, se les considerará como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones.

Pola de Lena, a 17 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, acordó enajenar en pública subasta una parcela de terreno sobrante de vía pública sita en el barrio de Forfontia, de la parroquia de la Carrera, lindante al Norte, Este y Sur, con más sobrante de vía pública, y por el Oeste, con camino público que conduce a Noreña, de una extensión de cincuenta y seis metros cuadrados, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas.

La subasta, que será por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Condições, transcurridos que sean ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los licitadores carnet de identidad y recibo de haber depositado el 5 por 100 del importe total de la subasta. Hora de subasta, las doce de la mañana.

Pola de Siero, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Existiendo varios propietarios con fincas sitas en este término municipal, que, pese a los repetidos requerimientos efectuados, no han formulado las oportunas declaraciones a efectos de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, sobre formación del nuevo amillaramiento de rústica y pecuaria, se les concede un último plazo improrrogable hasta el día treinta y uno del corriente; para subsanar su omisión,

transcurrido el cual, sus declaraciones serán suplidas por dictamen de la Junta Pericial siendo los gastos que esto origine, de cuenta de los propietarios, conforme a lo preceptuado en la disposición de que se ha hecho mérito.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pravia, 17 de agosto de 1944.—El Alcalde, Santiago López.

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Anuncio

En la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día 17 del corriente, ha sido aprobado el padrón de alcantarillado que ha de servir de base, para el cobro del arbitrio, durante el año de 1944, cuyo padrón se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y en las horas hábiles de oficina, o sea, de nueve a trece y de quince a diecinueve.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, advirtiendo que transcurrido este plazo, no se admitirá reclamación de ninguna especie.

San Martín del Rey Aurelio, 18 de agosto de 1944.—El Alcalde, Jose María Suárez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AMIEVA

Joaquín González Arduengo, Secretario interino del Juzgado municipal de Amieva.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia:

En Precendi (Amieva), a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor Juez municipal don Antonio Junco Vega, habiendo visto

los anteriores autos de juicio verbal civil, instado por don Isidro Torre Alonso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Ciriño, en este término, contra doña Esperanza Díaz Fernández, asistida y representada por su esposo don Antonio García, mayores de edad, labradores, vecinos que fueron de Pen y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas ochenta y cuatro pesetas e intereses de dicha cantidad desde el año mil novecientos veintiseis, al seis por ciento.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda objeto de este juicio, debo de condenar y condeno a los cónyuges demandados don Antonio García y doña Esperanza Díaz Fernández, a que tan pronto sea firme esta sentencia, hagan efectiva al actor don Isidro Torre Alonso, la cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas que se les reclama, interés de dicha suma al seis por ciento desde el año mil novecientos veintiseis hasta su completo pago y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de los demandados don Antonio García y doña Esperanza Díaz Fernández, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Junco.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Antonio García y doña Esperanza Díaz Fernández, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Precendi (Amieva), a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Joaquín González.

DE OVIEDO

Cédula

En virtud de la presente y por haberlo así acordado el Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 232 de 1941, por robo de 1.500 pesetas, se cita y llama al perseguido Ramiro Loredo, Lastra, de 46 años de edad, casado, labrador, hijo de Ramón y de Manuela, natural y vecino de Vegredo, para que en tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración, y ofreciéndole la preexistencia, y ofreciéndole por la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 21 de agosto de 1944.—El Secretario judicial, P. H. César Avelló.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en derecho, en funciones de Juez de instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Por el presente se instruye de los derechos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Estanislao Arbas Larrañaga, que se encuentra ausente en ignorado paradero en la República Argentina, en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número cuatro de mil novecientos cuarenta y tres, por muerte de un niño, lesiones a otro y daños causados en una casa de la propiedad del don Estanislao Arbas y otros vecinos de Besullo, donde está situada la casa, por consecuencia de una explosión de dinamita, contra Leopoldo Gayol López, encargado de las obras de la carretera en construcción desde esta villa a dicho pueblo de Besullo.

Dado en Cangas del Narcea a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Carlos Marcos.—El Secretario, Hermenegildo Fernández.

DE GIJON

Don Manuel Sarmiento Suarez, Juez de instrucción del número 1 de Gijón y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo se hace saber, que se ha dejado sin efecto el procesamiento y prisión de Carmen Puente Dorado, dejando sin efecto la requisitoria acordada llamando a la Carmen Puente.

Dado en Gijón, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, Ramón Morán.

—:—

PRO
AY
Allende
Aller
Amieva
Aviés
Bimenes
Boal
Cabrale
Cabran
Candam
Cangas
Cangas
Caravia
Carreño
Caso
Castillo
Castrop
Coaña
Colunga
Corvera
Cudiller
Degaña
El Fran
Gijón
Gozón
Grado
Grand
Ibias
Illano
Illas
Langre
Las Reg
Laviana
Lena
Luarca
Llanera
Llanes
Mieres
Mirand
Morcin
Muros
Nava
Navia
Noreña
Onís
Oviedo
Pares
Peñam
Peñam
Pezoa
Piloña
Ponga
Pravia
Proaza
Quirós
Ribade
Ribade
Ribera
Riosa
Salas
San M
San M
Santa
San Ti
Santo
Sierg
Siero
Sobres
Somie

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE JULIO DE 1944

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	20			20	2.355			2.355
Amieva	3			3	180			180
Avilés	1			1	135			135
Bimenes	1			1	150			150
Boal	1			1	75			75
Cabrales	4			4	330			330
Cabreres								
Candamo	1			1	60			60
Cangas del Narcea	13			13	1.365			1.365
Cangas de Onís	4			4	450			450
Caravia	2			2	240			240
Carreño	5			5	420			420
Caso	3			3	240			240
Castrillón								
Castropol	4			4	195			195
Coaña	2			2	165			165
Colunga	2			2	120			120
Corvera								
Cudillero	6			6	645			645
Degaña	1			1	105			105
El Franco	1			1	45			45
Gijón	58			58	7.635			7.635
Gozón	2			2	180			180
Grado	9			9	1.020			1.020
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	50			50	6.060			6.060
Las Regueras								
Laviana	18			18	2.205			2.205
Lena	10			10	1.380			1.380
Luarca	6			6	510			510
Llanera	12			12	1.200			1.200
Llanes	12			12	1.455			1.455
Mieres	11			11	1.170			1.170
Miranda								
Morcin	2			2	180			180
Muros de Nalón	1			1	90			90
Nava								
Navia	2			2	270			270
Noreña	1			1	90			90
Onís	2			2	120			120
Oviedo	88			88	10.050			10.050
Parres	3			3	360			360
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja	1			1	60			60
Peso	1			1	120			120
Piloña	41			41	3.615			3.615
Ponga	6			6	420			420
Pravia	2			2	210			210
Proaza								
Quirós	2			2	150			150
Ribadedeva	5			5	330			330
Ribadesella	5			5	540			540
Ribera de Arriba	4			4	300			300
Riosa	2			2	165			165
Salas	2			2	210			210
San Martín Rey Aurelio	4			4	420			420
San Martín de Oscos	1			1	105			105
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego	1			1	75			75
Siero	8			8	1.035			1.035
Sobrescobio								
Somiedo	1			1	60			60

Soto del Barco	3	3	210		210
Tapia de Casariego	3	3	300		300
Taramundi					
Teverga	5	5	300		300
Tineo	5	5	525		525
Vegadeo	3	3	300		300
Villanueva de Oscos					
Villaviciosa	8	8	825		825
Villayón	1	1	120		120
Yernes y Tameza					
SUMAS	493	493	52.875		52.875
IMPORTE					

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Julio de 1944.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,
Dílar Gómez de Caso.

DE PRAVIA

Don Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente y en méritos de lo acordado en sumario número 16 del corriente año, seguido por delito de sustracción contra Florentino Rodríguez Mallo, vecino de Muros de Nalón, se cita a un tal Jesús, de La Felguera y otros llamados Manolo y Manuel, de Sama, los cuales se dice que en unión del Florentino, cometieron diferentes sustracciones en el mes de diciembre último, en San Esteban de Pravia, para que dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en Pravia, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Amador Ramírez.—El Secretario, Basilio Serra.

©EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y Civil.

GARCIA RUIZ, José, de veintiséis años de edad, soltero, zapatero, natural de Sama de Langreo, de donde es vecino, en la calle Nalona, 16, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle declaración prestada en sumario tramitado con el número

186 del 44, sobre lesiones, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MAÑANES GARCIA, Gabino, hijo de Gabino y de Marciana, natural de Valderas, vecino del mismo, de profesión cafetista y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Oviedo, a notificarle procesamiento en el sumario núm. 127 de 1942, que en el mismo se sigue sobre robo, contra el mismo.

BUERGO ALONSO, Juan, hijo de Antonio y de Ilvira, natural de Piñeres, Ayuntamiento de Llanes (Asturias), de 20 años de edad, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, barba poca, boca laya, color sano, domiciliado últimamente en Piñeres, sujeto a expediente judicial número 221-44, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante don

Agustín Toral Brea, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 45, de guarnición en Calatayud.

PARRONDO CAÑEDO, Manuel, hijo de Emilio y de Irene, natural de Monteoscuro (Asturias), de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, sin ninguna señas personales e ignorándose la vestimenta que usara, domiciliado últimamente en Brañalonga (Asturias), al cual se le instruye expediente judicial por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días, ante don Juan Pascual Salva, Alferez de Ingenieros, Juez instructor del 2.º batallón del Regimiento de Fortificación número 2, destacado en San Fernando (Cádiz).

GAGO, Hipólito, chóffer, que estuvo al servicio de don Higinio Pérez del Castillo, de Ribadeo, cuyas de más circunstancias personales y actual vecindad se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, en el término de diez días improrrogables, a fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en sumario número 55 de 1943, por daños, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

RODRIGUEZ CARBALLIDO, Manuel, de 37 años de edad, hijo de Diego y de Manuela, casado, con Elvira Lamuño Fernandez, natural de Becerrea (Orense) y vecino de Tuilla (Langreo), en paradero desconocido y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por el delito de hurto con el número 23 de 1942 y emplazarle para ante la Superioridad, dentro del término de diez días.

ALVAREZ PEÑANES, José, hijo de Manuel y de María, natural de La Robollada (Asturias), de estado soltero, de profesión minero, de 24 años de edad, ignorándose la vestimenta que usara y sin ningunas señas personales, domiciliado últimamente en La Rabollada, encartado en el expediente judicial número 1.142-44 por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días, ante don Juan Pascual Salva, Alferez de Ingenieros, Juez Instructor del segundo Batallón del Regimiento Fortificación número 2, destacado en San Fernando (Cádiz), a responder de los cargos que se les imputan.

FERNANDEZ LOPEZ, Bernardino, natural de Oviedo, hijo de Bernardo y de Dolores, de 28 años de edad, de estado soltero, de oficio empleado, estatura un metro setecientos veinticinco milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frentes despejada, aire marcial; a quien se le instruye expediente con el número 1.421 del corriente año, por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el juez Instructor don Eliverio Sánchez Uribe, en su despacho oficial en Riffián (Marruecos), o ante las Autoridades competentes de la Guardia Civil del puesto más próximo de su residencia.

SUBASTA

Se celebrará en la Notaría de Luarca el día 5 de septiembre de 1944, a las once horas, para la venta de una finca llamada Pradón, sita en términos de San Cristóbal, Luarca, de cabida 25 áreas 80 centiáreas, perteneciente al menor Delfin Blanco Arias.

Titulación en la Notaría.

Esc: Tipogr. de la Residencia provincial